



74183

*Notaria Trigesima*  
*Quito Distrito Metropolitano*



*Copia*

*Notaria 30*

*Msc. Dr. Dario Andrade Arellano*  
*Notario*



Factura: 002-002-000015816



20181701030P03886

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

|                              |                                 |                          |                                                |                    |                |               |                                  |
|------------------------------|---------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------|--------------------|----------------|---------------|----------------------------------|
| Escritura N°:                | 20181701030P03886               |                          |                                                |                    |                |               |                                  |
| ACTO O CONTRATO:             |                                 |                          |                                                |                    |                |               |                                  |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES    |                                 |                          |                                                |                    |                |               |                                  |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:       | 17 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:21) |                          |                                                |                    |                |               |                                  |
| OTORGANTES                   |                                 |                          |                                                |                    |                |               |                                  |
| OTORGADO POR                 |                                 |                          |                                                |                    |                |               |                                  |
| Persona                      | Nombres/Razón social            | Tipo interviniente       | Documento de identidad                         | No. Identificación | Nacionalidad   | Calidad       | Persona que la representa        |
| Jurídica                     | ALCAZAR HOLDINGS, LLC           | REPRESENTADO POR         | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA | SE-Q-00001269      | ESTADOUNIDENSE | CEDENTE       | GERMANIA BEATRIZ LANDETA VALLEJO |
| A FAVOR DE                   |                                 |                          |                                                |                    |                |               |                                  |
| Persona                      | Nombres/Razón social            | Tipo interviniente       | Documento de identidad                         | No. Identificación | Nacionalidad   | Calidad       | Persona que representa           |
| Natural                      | BRITO MADRID DENNIS FERNANDO    | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                                         | 1707491963         | ECUATORIANA    | CESIONARIO(A) |                                  |
| UBICACIÓN                    |                                 |                          |                                                |                    |                |               |                                  |
| Provincia                    |                                 | Cantón                   |                                                | Parroquia          |                |               |                                  |
| PICHINCHA                    |                                 | QUITO                    |                                                | MARISCAL SUCRE     |                |               |                                  |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:       |                                 |                          |                                                |                    |                |               |                                  |
| OBJETO/OBSERVACIONES:        |                                 |                          |                                                |                    |                |               |                                  |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: |                                 |                          |                                                |                    |                |               |                                  |
|                              |                                 | 6080.00                  |                                                |                    |                |               |                                  |

|                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| ESCRITURA N°:                                                                                                                           | 20181701030P03886                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                                                                                                                  | 17 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:21)                                                                                                                                                                                                                                                       |
| PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:                                                                                                   | <a href="https://declaraciones.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/certificadoValidacionDocumentos">https://declaraciones.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/certificadoValidacionDocumentos</a> |
| PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:                                                                                                   | <a href="http://appscvs.supercias.gob.ec">http://appscvs.supercias.gob.ec</a>                                                                                                                                                                                                         |
| OBSERVACIÓN:                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |





1 Escritura: 20181701030P03886

2  
3 RAZÓN.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO  
4 FACTURA N. 5816 DE FECHA 17-10-2018  
5 MSc. DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO  
6 NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO

7  
8 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**  
9 **PRODUTANKAY COMPAÑÍA LIMITADA**

10  
11 **OTORGA: LA COMPAÑÍA ALCAZAR HOLDINGS LLC.**

12  
13 **A FAVOR DEL**

14  
15 **INGENIERO DENNIS FERNANDO BRITO MADRID**

16  
17 **POR USD\$ USD 6.080,00**

18  
19 **DI 3, COPIAS**

20  
21  
22  
23  
24  
25 **CVA**

26 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

27 Capital de la República del Ecuador, hoy día, **DIECISIETE (17) de**

28 **OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), ante mí,**



*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*

1 DOCTOR DARÍO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO  
2 DEL CANTÓN QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad  
3 y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: **LA**  
4 **COMPAÑÍA ALCAZAR HOLDINGS LLC.**, debidamente  
5 representada por su APODERADA la señora GERMANIA  
6 BEATRIZ LANDETA VALLEJO, de estado civil casada, conforme  
7 lo acredita con el Poder General que como documento habilitante  
8 se agrega a este instrumento, como **CEDENTE** ; y, el ingeniero  
9 **DENNIS FERNANDO BRITO MADRID**, de estado civil casado,  
10 por sus propios y personales derechos, a quien en lo sucesivo se  
11 lo podrá denominar por la calidad en la que interviene como **EL**  
12 **CECIONARIO**.- Las comparecientes declaran ser de nacionalidad  
13 ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación empleadas privadas,  
14 domiciliadas en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y para  
15 posibles controversias derivadas de este instrumento señalan su  
16 domicilio, CEDENTE: Avenida De los Shyris N32-40 y avenida  
17 Seis de Diciembre, correo: [dga@dgalegal.com](mailto:dga@dgalegal.com), teléfono cero dos  
18 tres nueve tres ocho dos tres cero (023938230) y CESIONARIA:  
19 Antonio de Ulloa N 24-109, correo [dbrito@golden.ec](mailto:dbrito@golden.ec), teléfono  
20 cero dos tres seis siete tres uno cuatro cero (023673140); hábiles  
21 en derecho y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe,  
22 en virtud de haberme presentado sus documentos de  
23 identificación, cuyas copias solicitan sean agregadas  
24 debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el  
25 artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la  
26 Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el  
27 Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de  
28 Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio

1 suscrito con esta Notaria. Advertidas las comparecientes por mí el  
2 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como  
3 examinadas que fueron en forma aislada y separada de que  
4 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
5 amenazas, temor reverencial, ni promesa ni seducción, me pide  
6 que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me  
7 entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:**  
8 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase  
9 incorporar una en la cual conste la Cesión de Participaciones  
10 Sociales que se celebra de conformidad con las cláusulas  
11 siguientes: **PRIMERA: INTERVENIENTES.** Intervienen en el  
12 otorgamiento de la presente escritura pública: Por una parte **LA**  
13 **COMPAÑÍA ALCAZAR HOLDINGS LLC.** Sociedad domiciliada en  
14 los Estados Unidos de Norte América, debidamente representada  
15 por su APODERADA la señora Germania Beatriz Landeta  
16 Vallejo, con cédula de identidad uno siete cero uno uno tres uno  
17 cinco siete tres ( 170113157-3), de estado civil casada, con  
18 domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, de nacionalidad  
19 ecuatoriana, conforme lo acredita con el Poder General que como  
20 documento habilitante se agrega a este instrumento, como  
21 **CEDENTE** ;y, por otra parte el Ingeniero Dennis Fernando Brito  
22 Madrid, por sus propios y personales derechos, de estado civil  
23 casado, domiciliado en la ciudad de Quito, de nacionalidad  
24 ecuatoriana, a quien en lo sucesivo se lo podrá denominar por la  
25 calidad en la que interviene como **EL CECIONARIO.-**  
26 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Dos punto uno. Mediante  
27 escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del  
28 cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros, con fecha siete de

*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*



1 octubre del año dos mil nueve se constituyó la compañía  
2 denominada "PRODUTANKAY COMPAÑÍA LIMITADA" la misma  
3 que fue inscrita ante el señor Registrador Mercantil del cantón  
4 Quito el veinte y dos de octubre del año dos mil nueve, bajo en  
5 número tres mil cuatrocientos setenta. Tomo ciento cuarenta. **Dos**  
6 **punto dos.** Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de  
7 febrero del año dos mil diez, ante el Notario Décimo Octavo del  
8 cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, debidamente  
9 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el primero de  
10 marzo del año dos mil diez, los socios señores Rafael Eduardo  
11 Viteri Anchatuña y señora Chanena Victoria Barros Saldaña  
12 contando para el efecto con la autorización de sus respectivos  
13 cónyuges, transfirieron al señor Antoni Josep Carreras Torrent,  
14 ciento ochenta y nueve participaciones el primero y doscientas  
15 nueve participaciones la segunda que a esa fecha tenía en el  
16 capital social de la compañía, por lo que el socio Antoni Josep  
17 Carreras Torrent posee, en el capital social de la compañía  
18 trescientos noventa y ocho participaciones. **Dos punto tres.** Con  
19 fecha nueve de marzo del año dos mil diez, mediante escritura  
20 pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del cantón  
21 Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros e inscrita el quince de abril  
22 del año dos mil diez bajo el número mil doscientos setenta y dos,  
23 tomo ciento cuarenta y uno, la compañía "PRODUTANKAY  
24 COMPAÑÍA LIMITADA", aumento su capital suscrito y pagado en  
25 la suma de treinta mil dólares de los Estado Unidos de Norte  
26 América. El aumento de capital se lo pago el tres de marzo del  
27 año dos mil diez mediante aporte en numerario realizado por el  
28 socio Antoni Josep Carreras Torrent, por la decisión de los otros

1 socios de la compañía, quienes optaron por no suscribir el  
2 aumento de capital aprobado, pasando el capital de la compañía  
3 de la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de  
4 Norte América a treinta mil cuatrocientos dólares de los Estados  
5 Unidos de Norte América. **Dos punto cuatro.** Con fecha veinte y  
6 ocho de julio del año dos mil catorce mediante escritura pública  
7 celebrada ante la Notaria Décima Primera Encargada de la  
8 Notaria Primera del cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís Chávez  
9 e inscrita el dieciséis de agosto del año dos mil catorce, en el  
10 Registro Mercantil del cantón Quito, los socios Antoni Josep  
11 Carreras Torrent; de estado civil viudo, por sus propios y  
12 personales derechos transfiere treinta mil trescientas noventa y  
13 ocho participaciones que posee en el capital social de la  
14 compañía PRODUTANKAY COMPAÑÍA LIMITADA de la siguiente  
15 manera: UNO.- Al ingeniero Dennis Fernando Brito Madrid veinte  
16 y dos mil setecientas noventa y nueve participaciones; y, DOS.-  
17 A favor del señor Rafael Eduardo Viteri Anchatuña siete mil  
18 quinientas noventa y nueve participaciones , por su parte los  
19 conyugues Chanena Victoria Barros Saldaña; y; Ángel Ramiro  
20 Castillos Almeida, por sus propios y personales derechos y por  
21 los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada,  
22 transfirieron una participación en favor del señor Rafael Eduardo  
23 Viteri Anchatuña. **Dos punto Cinco.**-Mediante escritura pública  
24 celebrada el trece de agosto del año dos mil quince ante el  
25 Notario Cuarto del cantón Quito Doctor Rómulo Joselito Pallo  
26 Quisilema, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del  
27 cantón Quito el tres de Septiembre del año dos mil quince, los  
28 socios señores Ingeniero Dennis Fernando Brito Madrid por sus

*Msc. Dr. Dario Andrade Arellano*  
*Notario*



1 propios derechos y Rafael Eduardo Viteri Anchatuña, por sus  
2 propios derechos y contando con la respectiva autorización de su  
3 cónyuge transfirieron a la compañía ALCAZAR HOLDINGS LLC.  
4 Cuatro mil quinientas sesenta participaciones el primero y un mil  
5 quinientas veinte participaciones el segundo, por lo que el socio  
6 ALCAZAR HOLDINGS LLC. Posee seis mil ochenta  
7 participaciones. **Dos punto seis.-** la Junta General extraordinaria  
8 de socios de la compañía PRODUTANKAY COMPAÑÍA  
9 LIMITADA, celebrada el día cuatro de Octubre de dos mil  
10 dieciocho, conforme se desprende del acta que se adjunta como  
11 documento habilitante de este instrumento, al amparo de lo  
12 previsto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías  
13 Codificada resolvió por unanimidad **otorgar el consentimiento**  
14 para la transferencia de las seis mil ochenta participaciones de  
15 la compañía ALCAZAR HOLDINGS LLC. Que comparece como  
16 cedente a favor del señor ingeniero DENNIS FERNANDO BRITO  
17 MADRID que interviene como Cesionario en los términos  
18 constantes en este instrumento y en el Acta de la junta General  
19 Extraordinaria de Socios. **TERCERA: CESION DE**  
20 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos la  
21 compañía **ALCAZAR HOLDINGS LLC.** Debidamente  
22 representada por su APODERADA la señora GERMANIA  
23 BEATRIZ LANDETA VALLEJO **declara que cede y transfiere**  
24 **seis mil ochenta participaciones** de un dólar de los Estados  
25 Unidos de Norte América que posee en el capital social de la  
26 compañía "PRODUTANKAY COMPAÑÍA LIMITADA" **A favor del**  
27 **Ing. Dennis Fernando Brito Madrid**, sin reservarse derecho o  
28 privilegio alguno sobre las participaciones que cede con este

1 instrumento, quedando integrado el capital social de la siguiente  
2 manera:-----

| 3 CUADRO DE INTREGACION DE CAPITAL |                                               |        |  |
|------------------------------------|-----------------------------------------------|--------|--|
| 4 SOCIO                            | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO No. PARTICIPACIONES |        |  |
| 5 Dennis Fernando                  | 24,319.00                                     | 24.319 |  |
| 6 Brito Madrid                     |                                               |        |  |
| 7 Rafael Eduardo                   | 6,081.00                                      | 6.081  |  |
| 8 Viteri Anchatuña                 |                                               |        |  |
| 9 TOTAL                            | 30,400.00                                     | 30.400 |  |

10  
11 Las participaciones cedidas son iguales, acumulativas e  
12 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América  
13 (USD 1,00) de valor nominal de cada una. La cesión comprende  
14 la totalidad de los derechos de la CEDENTE sobre las  
15 participaciones sociales cedidas, es decir involucran los derechos  
16 que puedan corresponder a dichas participaciones por reservas,  
17 en especial reservas del capital superávit y cualquier otro  
18 concepto, de tal manera que la CEDENTE al enajenar sus  
19 participaciones lo hacen con todos sus derechos, ventajas y  
20 privilegios sin reserva de ninguna de ellos para sí. **CUARTA.-**

21 **PAGO:** El Ing. Dennis Fernando Brito Madrid paga de contado por  
22 estas participaciones el valor total de **SEIS MIL OCHENTA**  
23 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en esta  
24 misma fecha, valor que la Cedente declara haberlos recibido a  
25 conformidad sin tener que reclamar absolutamente nada.-

26 **QUINTA.-DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A la presente  
27 escritura se agrega como documentos habilitantes el Acta de  
28 Junta de Socios, celebrada el cuatro de Octubre del año dos mil

*Msc. Dr. Dario Andrade Arellano*  
*Notario*



1 dieciocho y poder general otorgado por la compañía **ALCAZAR**  
2 **HOLDINGS LLC**. A favor de la señora Germania Beatriz Landeta  
3 Vallejo con cedula identidad uno siete cero uno uno tres uno cinco  
4 siete guion tres (170113157-3) como su representante,  
5 debidamente protocolizado con la certificación de apostilla y su  
6 traducción., documentos estos que se incluirán en el protocolo.  
7 **SEXTA.- MARGINACION.-** El señor Notario Décimo Octavo del  
8 Cantón Quito, se servirá tomar nota la presente cesión de  
9 participaciones al margen de la escritura pública de constitución  
10 del la compañía "**PRODUTANKAY COMPAÑÍA LIMITADA**".  
11 **SEPTIMA:- ACEPTACION:** Las partes libre y voluntariamente  
12 aceptan y ratifican el contenido del presente instrumento por  
13 haber sido otorgado en beneficio de sus propios y mutuos  
14 intereses. Para los trámites correspondientes a la legalización de  
15 la presente cesión ante las autoridades correspondientes y su  
16 respectiva inscripción en el Registro Mercantil se autoriza al  
17 Ingeniero Dennis Fernando Brito Madrid. Usted señor Notario, se  
18 servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean  
19 necesarias para la valides de este Instrumento. Hasta aquí la  
20 minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se  
21 encuentra firmada por DOCTOR EDGAR JARRÍN RODRÍGUEZ –  
22 MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE – MIL  
23 NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO – TREINTA Y OCHO DEL  
24 FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- Para la celebración y  
25 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos  
26 legales que el caso requiere; y leída que fue les fue por mí, el  
27 Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la  
28 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto,

1 se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de  
2 todo lo cual doy fe.-

3  
4  
5  
6



7 **GERMANIA BEATRIZ LANDETA VALLEJO**

8 **C.C. 170113157-3**

9  
10  
11  
12



13 **DENNIS FERNANDO BRITO MADRID**

14 **C.C. 1707491963**

15  
16  
17  
18  
19 **EL NOTARIO**

20  
21  
22



23 **DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO**

24 **NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO**



*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1701131573

**Nombres del ciudadano:** LANDETA VALLEJO GERMANIA BEATRIZ

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 29 DE JULIO DE 1946

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** SECRETARIA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** CEVALLOS MARCO

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** LANDETA CARLOS

**Nombres de la madre:** VALLEJO LUZ

**Fecha de expedición:** 8 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2018

Emissor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-164-86787



181-164-86787

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
SECRETARIA

E333314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
LANDETA CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
VALLEJO LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO

2012-02-08

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-02-08



00007103

*[Signature]*

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL

FORMA DEL CÉDULA

FORMA DEL CÉDULA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. 170113157-3



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
LANDETA VALLEJO  
GERMANIA BEATRIZ  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZÁLEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1943-07-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

MARCO

CEVALLOS



REFERENDUM  
Y CONSULTA  
NOVIEMBRE 2015

ESTE DOCUMENTO CONFIRMA QUE USTED  
SUFRICÓ EN EL REFERENDUM Y

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*

P. PRESIDENTE DEL CEN



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2013



039  
JUNTA No.

039-032  
NÚMERO: 1

170113157-3  
CÉDULA

LANDETA VALLEJO GERMANIA BEATRIZ  
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO

CANTON

CONOCOTO

PARROQUIA



NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo a Art. 12, numeral 3 de la Ley Notarial, En El  
Copia del Reg. nat. ... para (a). Cédulas  
Quito a:

17 OCT 2018

*[Signature]*

Dr. Darío Andrade Arellano.  
NOTARIO





Factura: 002-002-000015061



20181701030P03735

PROTOCOLIZACIÓN 20181701030P03735

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:21)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:

| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL     | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
|--------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| ROMAN FABARA JOSE DANILO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1721518155         |

OBSERVACIONES:

CERTIFICACIÓN DEL PODER OTORGADO POR FREDERICK J. WRIGHT EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA COMPAÑIA ALCAZAR HOLDING LLC A FAVOR DE GERMANIA BEATRIZ LANDETA, CON SU CORRESPONDIENTE APOSTILLA Y TRADUCCIÓN DE LA MISMA.

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Quito D.M., 1 de octubre de 2018

**Doctor**  
**Darío Lenin Andrade Arellano**  
**Notario**  
**Notaría Trigésima**  
**Presente.-**

**Danilo Román Fabara**, abogado en libre ejercicio, con matrícula profesional número 17-2013-839 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, ante su autoridad solicito lo siguiente:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 2 del artículo 18 de la Ley Notarial, solicito se sirva protocolizar el siguiente documento:

- i) Poder otorgado por el señor Frederick J. Wright, en su calidad de representante de la compañía ALCAZAR HOLDING LLC, a favor de la señora Germania Beatriz Landeta, con su respectiva declaración ante Notario y apostilla.
- ii) Traducción de la apostilla N° 2018-114643 y declaración ante Notario.

Solicito adicionalmente la devolución del documento original toda vez que en su registro consta una copia certificada del mismo.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

**Danilo Román Fabara**  
Abogado. Mat- 17-2013-839



1902

**FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**FORO DE ABOGADOS**

**AB. ROMÁN FÁBARA JOSÉ DANILO**

Matrícula No: 17-2013-839  
Cédula No: 1721518155  
Fecha de inscripción: 17/12/2013  
Matrícula anterior: N  
Tipo de sangre: O+

  
Firma



En atención de las atribuciones que le confiere el numeral 2 del artículo 18 de la Ley  
Notarial, así como de las atribuciones que le confiere el numeral 2 del artículo 18 de la Ley

- i) Poder otorgado por el señor Friedrich J. Wright, en su calidad de  
representante de la compañía ALCARAZ HOLDING LLC, a favor de la  
señora Germaine Beatriz Landrau, con su respectiva declaración ante  
Notario y apotilla.
- ii) Traducción de la apotilla N° 2013-114643 y declaración ante Notario.

Solicita adicionalmente la devolución del documento original toda vez que en su  
registro consta una copia certificada del mismo.

Por lo favorable atención que se sirve dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

**Román Fábara**  
Abogado N° 17-2013-839





Señor Notario:

**Andrea Estefanía Guerrón Yáñez**, ecuatoriana, de 25 años de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano en la Av. De los Shyris N32-40 y Av. 6 de diciembre, con correo electrónico aguerron@dgalegal.com y teléfono +593 2 3938230, inteligente en los idiomas español e inglés, de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, doy fe de haber traducido fielmente los documento que anteceden y que detallo a continuación:

1. Apostilla N° 2018-114643
2. Declaración ante Notario realizada por el señor Frederick J. Wright

Sírvase señor Notario, dar fe del conocimiento de firma y rúbrica para la validez del documento legalmente traducido.

Atentamente,

**Andrea Estefanía Guerrón Yáñez**  
CI. 172024941-4





Factura: 002-002-000014881



20181701030D03938

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701030D03938**

Ante mí, NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO de la NOTARÍA TRIGÉSIMA, comparece(n) ANDREA ESTEFANIA GUERRON YANEZ portador(a) de CÉDULA 1720249414 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede APOSTILLA N° 2018-114643 Y DECLARACIÓN ANTE NOTARIO, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), DECLARA SU DOMICILIO: AV. DE LOS SHYRIS N32-40 Y AV. 6 DE DICIEMBRE, EDIFICIO AVEIRO, 6° PISO, OFICINA 601, TELÉFONO: 023938229 Y CORREO: AGUERRON@DGALEGAL.COM. ADEMÁS AUTORIZA SE OBTENGA EL CERTIFICADO PERSONAL ÚNICO DEL REGISTRO CIVIL PARA SER AGREGADO para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15:26).

ANDREA ESTEFANIA GUERRON YANEZ  
CÉDULA: 1720249414



NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



# ESTADO DE FLORIDA

GRAFICO ILEGIBLE

DEPARTAMENTO DE ESTADO



## APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: **Estados Unidos de América**

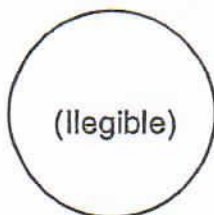
Este documento publico

2. Ha sido firmado por **KATIA M GAUCHIER**  
3. Actuando en calidad de **Notaria Pública de Florida**  
4. Lleva el sello de **Notario Público, Estado de Florida**

## CERTIFICA

5. En **Tallahassee, Florida**  
6. El **vigésimo séptimo día de septiembre, A.D., 2018**  
7. Por **Secretario de Estado, Estado de Florida**  
8. No. **2018-114643**

9. Sello/Estampa



- 10 Firma

(firma ilegible)

Secretario de Estado



# Declaración Jurada del Notario

Estado de Florida

Condado de Miami-Dade

Ante mí, el suscrito notario público, este día, personalmente, compareció **Frederick J. Wright**, conocido por mí, quien jurando de acuerdo a la ley indica lo siguiente:

(firma ilegible) (Firma del declarante)

Suscribiendo y jurando ante mí este 26 de septiembre de 2018

(firma ilegible) Notario Público

Mi comisión expira: Marzo 24, 2019

(Sello ilegible)



A black and white copy of this document is not official.

# State of Florida



Department of State

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by KATIA M GAUCHIER

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-Seventh day of September, A.D., 2018

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2018-114643

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

*Ken DeFuria*

Secretary of State

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

# Notary Affidavit

State of Florida,

County of Miami-Dade

Before me, the undersigned notary public, this day, personally, appeared **Frederick J. Wright** to me known, who being duly sworn according to law, deposes the following:

 (Signature of Affiant)

Subscribed and sworn to before me this 26<sup>th</sup> day of September 2018.

Katia M. Gauchier Notary Public

My Commission Expires: March 24, 2019





**Primera: Compareciente.-** Comparece a la celebración del presente Poder, el señor Frederick J. Wright, en calidad de representante legal de la compañía ALCAZAR HOLDING LLC, quien comparezca debidamente autorizado por el directorio de la empresa.

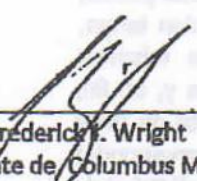
El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad estadounidense, con pasaporte No. 530846251, de profesión ejecutivo, domiciliado en 11300 NW 131st Street, Medley, Fl 33178 de los Estados Unidos de América y con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quien para los efectos del presente instrumento se le denominará la Poderdante.

**Segunda: Poder General.-** La Poderdante, mediante este instrumento público confiere Poder, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora Germania Beatriz Landeta, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 170113157-3, de estado civil casada, y domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador, para que en nombre y representación de la mencionada compañía realice toda clase de negocios, actos y contratos, lo que comprende y sin excluir:

1. Celebrar e intervenir en toda clase de negocios, actos y contratos que sean permitidos por la ley, incluyendo aquellos que requieran de cláusula especial; la cesión de créditos, derechos o acciones de cualquier tipo incluyendo derechos fiduciarios, tanto como cedente o cesionario y la constitución de fideicomisos y encargos fiduciarios;
2. El arrendamiento, donación, permuta, anticresis, comodato, compra y venta de bienes muebles e inmuebles, entre otros actos y contratos, quedando expresamente facultada para recibir o entregar la cosa, precio u objeto materia de dichos contratos, teniendo libertad para fijar precios y valores a pagar por los mismos;
3. Adquirir por cualquier medio, acciones, participaciones y cualquier clase de derechos de participación en el capital de empresas constituidas o por constituirse, lo que incluye la adquisición en subasta pública, judicial o extrajudicial, en bolsas o demás establecimientos de corretaje o de cualquier otra manera;
4. Hipotecar, preñar o gravar en la forma que a bien tenga, bienes a cargo del poderdante, tanto muebles como inmuebles;
5. Intervenir como socia o accionista de compañías, cualquiera fuera la naturaleza de éstas, suscribiendo y pagando acciones o participaciones o cuotas-partes, concurriendo a asambleas generales y votando en ellas como a bien tenga, integrando los órganos de administración o fiscalización de las mismas, cobrando los dividendos que en ellas le correspondan al mandante y, en fin, ejerciendo la totalidad de los derechos que como socio o accionista de tales compañías o sociedades de la naturaleza que fueren, le pudieren corresponder al mandante, sin limitación alguna, incluyéndose expresamente la posibilidad de ceder las participaciones o acciones que tuviere en dichas compañías o sociedades, quedando la mandataria habilitada para suscribir cuanto documento sea necesario para perfeccionar tales transferencias;



6. Realizar declaraciones tributarias, nacionales o seccionales, así como cumplir cualquier tipo de requerimiento formal que realicen las administraciones tributarias (nacionales o seccionales), sin limitación de ninguna naturaleza.
7. Actuar a nombre del mandante ante los bancos, instituciones financieras y comerciales, de cualquier naturaleza que fuere, nacionales o extranjeras, sean éstas públicas o privadas, pudiendo realizar pagos, gestionar créditos, fijar y convenir sus montos, intereses, plazos y más condiciones; suscribir los documentos necesarios para respaldar operaciones crediticias, propias o de terceros, tales como fianzas, garantías hipotecarias, prendas, pagarés a la orden, aceptar letras de cambio, entre otros; así como recibir los valores producto de estas operaciones crediticias y emplearlos como a bien tuviere, sin limitación de ninguna clase;
8. Abrir y cerrar cuentas corrientes y de ahorros a nombre del mandante; constituir inversiones y pólizas; así mismo podrá girar y disponer de los dineros que en cuentas corrientes y de ahorro mantenga o pueda mantener el mandante en bancos, mutualistas y otras instituciones de ahorro y crédito del país o del exterior;
9. Cobrar créditos bien recibiendo dinero o especies, o bien exigiendo el cumplimiento forzado de las obligaciones contraídas.
10. Celebrar contratos de trabajo y declararlos terminados, de conformidad con la Ley
11. Actuar a nombre del mandante ante toda y cualesquier autoridad administrativa, civil, policial, judicial, militar, eclesiástica, etc., ya sea estatal, nacional, provincial, municipal o de cualesquiera otro orden o naturaleza y ya se trate de entes autónomos o no, públicos, semipúblicos, privados con finalidad social o pública, o simplemente privados; para presentar ante ellos cualesquiera solicitud, petición, memorial o reclamo, de la naturaleza que fuere;
12. Realizar cualquier tipo de trámite ante cualquier autoridad pública o privada y de forma especial ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, donde queda autorizada a tramitar a nombre de la mandataria cualquier tipo de pedido, petición, reclamo o recurso tendiente a obtener cualquier tipo de pensión, beneficio o prestación a la que tenga derecho la mandataria; y,
13. Sustituir o delegar total o parcialmente el presente poder, en la persona o personas que a bien tuviere, así como para constituir procuradores especiales o judiciales otorgándoles las facultades previstas en el Art. 43 del Código General de Procesos.

Por:   
Gerente de Columbus Management Group LLC,  
Gerente de Alcazar Holdings LLC



NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO  
De acuerdo al Art. 10 del Código de la Ley Notarial, Es Fiel  
Copia del Original.   
Quito a, 28 SEP 2018

Dr. Darío Andrade Arellano.  
NOTARIO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720249414

Nombres del ciudadano: GUERRON YANEZ ANDREA ESTEFANIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUERRON CASTILLO GUSTAVO RAFAEL

Nombres de la madre: YANEZ VILLACIS SANDRA XIMENA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-159-89770



181-159-89770

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

172024941-4



CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GUERRON YANEZ  
ANDREA ESTEFANIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA CRISTINA  
FECHA DE NACIMIENTO 1992-12-20  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ABOGADA

M344AA244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GUERRON CASTILLO GUSTAVO RAFAEL  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
YANEZ VILLACIS SANDRA XIMENA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2017-08-23  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2027-08-23

DARÍO ANDRADE AVENDAÑO

ANDREA YANEZ



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2017



003

003 - 385

1720249414

CIUDADANÍA

SEXO

CÉDULA

GUERRON YANEZ ANDREA ESTEFANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
LA CONCEPCIÓN  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZONA 3



REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO  
De acuerdo al Art. 18 numeral 3 de la Ley Notarial, Es Fiel  
Copia del Original. 4 Fojas (4). Certifico  
Quito a.

28 SEP 2018

Dr. Darío Andrade Avendaño  
NOTARIO  
DEACORDO AL ART. 18 NUMERAL 3 DE LA LEY NOTARIAL,  
DOY FE QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN 7 FOJAS ES  
FIEL COPIA DEL QUE ME FUE EXHIBIDO EN COPIAS CERTIFICADAS.  
QUITO A,

07 OCT 2018

Dr. Darío Andrade Avendaño  
NOTARIO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICIÓN DEL ABOGADO DANILO ROMÁN FABARA, CON MATRICULA PROFESIONAL No. 17-2013-839 DEL FORO DE ABOGADOS, EL DÍA DE HOY EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARÍA A MI CARGO, EN OCHO (8) FOJAS ÚTILES INCLUIDA LA PETICIÓN PROTOCOLIZO: LA CERTIFICACIÓN EL PODER OTORGADO POR FREDERICK J. WRIGHT EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA ALCAZAR HOLDING LLC A FAVOR DE GERMANIA BEATRIZ LANDETA, CON SU CORRESPONDIENTE APOSTILLA Y TRADUCCIÓN DE LA MISMA.

QUITO A, DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

EL NOTARIO



DOCTOR DARÍO ANDRADE ARELLANO  
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

DI 2 COPIAS

DE CONFORMIDAD AL ART. 18 NUMERAL 5 DE LA LEY NOTARIAL,  
DOY FE QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN 8 FOJAS ES  
FIEL COPIA DEL QUE ME FUE EXHIBIDO EN COPIAS CERTIFICADAS.  
QUITO A, 17 OCT 2018



DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano*  
*Notario*

SE PROTOCOLIZO ANTE MÍ DR. DARIO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO, LA CERTIFICACIÓN EL PODER OTORGADO POR FREDERICK J. WRIGHT EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA ALCAZAR HOLDING LLC A FAVOR DE GERMANIA BEATRIZ LANDETA, CON SU CORRESPONDIENTE APOSTILLA Y TRADUCCIÓN DE LA MISMA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, EN QUITO A 2 DE OCTUBRE DE 2018.-

EL NOTARIO



DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO  
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO



*Msc. Dr. Dario Andrade Arellano*  
*Notario*

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

163746

No. de RUC de la Compañía:

1792221862001

Nombre de la Compañía:

PRODUTANKAY CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

| Nº. | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE                          | NACIONALIDAD              | TIPO DE INVERSIÓN | CAPITAL                   | MEDIDAS CAUTELARES |
|-----|----------------|---------------------------------|---------------------------|-------------------|---------------------------|--------------------|
| 1   | SE-Q-00001269  | ALCAZAR HOLDINGS, LLC           | ESTADOS UNIDOS DE AMERICA | EXT. DIRECTA      | \$ 6.080 <sup>0000</sup>  | N                  |
| 2   | 1707491963     | BRITO MADRID DENNIS FERNANDO    | ECUADOR                   | NACIONAL          | \$ 18.239 <sup>0000</sup> | N                  |
| 3   | 0501148415     | VITERI ANCHATUÑA RAFAEL EDUARDO | ECUADOR                   | NACIONAL          | \$ 6.081 <sup>0000</sup>  | N                  |

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

30.400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 17/10/2018 11:10:40

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0002170422

17/10/2018 10:55:05

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

RAZÓN: DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO INTERIORES DE LA LEY NOTARIAL,  
DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN 4 FOLIOS ES FIEL  
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATRICULADOS DESDE PAGINA WEB  
O SOPORTE ELECTRÓNICO LO CERTIFICO, EN QUITO A:

17 OCT 2018

Dr. Dario Andrade Arellano  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1707491963

**Nombres del ciudadano:** BRITO MADRID DENNIS FERNANDO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

**Fecha de nacimiento:** 24 DE ENERO DE 1976

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** JARRIN COPO MARIA ALEJANDRA

**Fecha de Matrimonio:** 11 DE AGOSTO DE 2016

**Nombres del padre:** BRITO MARIO

**Nombres de la madre:** MADRID OLGA

**Fecha de expedición:** 11 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-164-86707



189-164-86707

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BRITO MARIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MADRID OLGA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2016-03-11  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-03-11

U2-143V4242



001143012

Director de DVA

Director de DVA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170749196-3

CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
BRITO MADRID  
DENNIS FERNANDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO 1976-01-24  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA ALEJANDRA  
JARRIN COPO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,  
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Censura Popular y Referendum 2018

170749196-3 015-0376

BRITO MADRID DENNIS FERNANDO

PICHINCHA QUITO

INDICAR INDICAR

0 USD 0

CELEBRACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010

5812531 18/07/2018 10:37:08

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 12 numeral 5 de la Ley Notarial  
Copia del Original. 1. 17 OCT 2018  
Quito a.

Dr. Darío Andrade Afellano

NOTARIO



## **ACTA DE JUNTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PRODUTANKAY CIA. LTDA.**

En la parroquia Aloasí, cantón Mejía, a los cuatro días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía PRODUTANKAY CIA LTDA., ubicadas en la calle Jaime Roldós Aguilera No.3 se reúne el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía PRODUTANKAY CIA LTDA., cuyos socios son: señor Dennis Fernando Brito Madrid, propietario de 18.239 participaciones, señor Rafael Eduardo Viteri Anchatuña, propietario de 6081 participaciones y La compañía ALCAZAR HOLDINGS LL.C. propietaria de 6080 participaciones, debidamente representada por su apoderada la señora Germania Beatriz Landeta Vallejo, conforme lo justifica con el poder General Otorgado en su favor, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía. Quienes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

La Junta General de Socios es presidida por el señor Rafael Eduardo Viteri Anchatuña en su calidad de Presidente de la compañía y actúa en calidad de Secretario el Gerente General de la compañía, señor Dennis Fernando Brito Madrid. Todos los socios por unanimidad deciden que el orden del día a tratarse será exclusivamente el siguiente punto:

### **1.-AUTORIZACION PARA CESION DE PARTICIPACIONES**

El señor Presidente una vez constatado el quórum y encontrándose presente el 100% del capital pagado, declara instalada la Junta.

La señora Germania Beatriz Landeta Vallejo, en calidad de apoderada General de la compañía ALCAZAR HOLDINGS LL.C y en su representación pide la palabra al señor presidente, la cual es concedida y expone: Que la compañía ALCAZAR HOLDINGS LL.C. ha tomado la decisión de ceder las 6080 participaciones que tiene en la Compañía PRODUTANKAY CIA. LTDA. a favor del señor Ing. Dennis Fernando Brito Madrid, por así convenir a sus intereses, por lo que al amparo de lo dispuesto en el Artículo 113 y literal f) del Artículo 118 de la Ley de Compañías Codificada, solicita el consentimiento para realizar la cesión de participaciones antes indicada.

**RESOLUCION.**-Con los antecedentes expuestos y luego de analizar la exposición, la Junta General de Socios de la compañía PRODUTANKAY CIA. LTDA. **RESUELVE** por unanimidad autorizar y consentir se proceda a formalizar la cesión de participaciones antes indicadas a favor del señor Ing. Dennis Fernando Brito Madrid.



El señor Presidente pone en conocimiento de la Junta General de Socios que una vez que se perfeccione la mencionada cesión, el capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

| SOCIO                               | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | No. PARTICIPACIONES |
|-------------------------------------|---------------------------|---------------------|
| Ing. Dennis Fernando Brito Madrid   | 24,319.00                 | 24.319              |
| Sr. Rafael Eduardo Viteri Anchatuña | 6,081.00                  | 6.081               |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>30,400.00</b>          | <b>30.400</b>       |

Una vez agotado el orden del día aprobado, el señor Presidente agradece la asistencia de los concurrentes y declara un receso para la redacción del acta. Hecho, se reinstala la sesión y se da lectura la presente Acta a todos los socios quienes lo aprueban en los términos que aquí constan y, declara concluida la Junta, para constancia y en cumplimiento del Artículo 238 de la Ley de Compañías Codificada, los comparecientes que conforman el 100% del capital social pagado, firman en unidad de acto en el lugar y fecha señaladas en la parte inicial. Se levanta la sesión, siendo las once horas con treinta minutos.



Rafael Eduardo Viteri Anchatuña

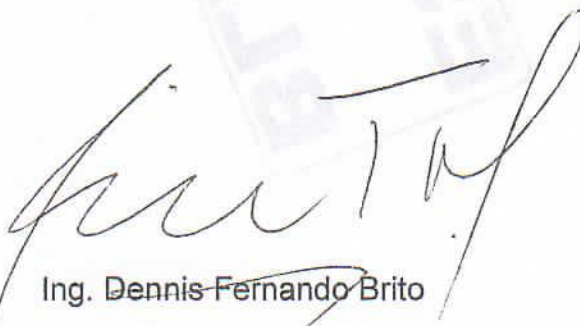
SOCIO - PRESIDENTE



Sra. Germanía Beatriz Landeta Vallejo

APODERADA DE ALCAZAR HOLDINGS LL.C.

SOCIO



Ing. Dennis Fernando Brito

GERENTE GENERAL- SOCIO- SECRETARIO



El señor Presidente pone en conocimiento de la Junta General de Socios que una vez que se particione la inversión según el capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

| ASOCIADO                           | CAPITAL SUSCITO Y PAGADO | Nº PARTICIPACIONES |
|------------------------------------|--------------------------|--------------------|
| Ing. Dennis Fernando Bello Bello   | 24,349.99                | 24,349             |
| Dr. Rafael Eduardo Vilchik Andueza | 4,051.99                 | 4,051              |
| TOTAL                              | 28,401.98                | 30,400             |

Una vez agotado el orden del día, el señor Presidente declara la reunión de la Junta General de Socios concluida y se levanta la sesión. Se acuerda que el señor Presidente de la Junta General de Socios, para constancia y en cumplimiento del artículo 270 del Código de Comercio, los comparecientes que conforman la Junta General de Socios, firman en unidad de acto en el lugar y fecha señalados. Es leída la sesión, siendo las once horas con treinta y cinco minutos.

**ESPACIO  
BLANCO**

**ESPACIO  
BLANCO**

*[Firma]*

Rafael Eduardo Vilchik Andueza  
SOCIO - PRESIDENTE

Ing. Dennis Fernando Bello

CAZAR HOLDINGS LLC

Ing. Dennis Fernando Bello

GERENTE GENERAL SOCIO-SECRETARIO





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1762221862001  
RAZÓN SOCIAL: PRODUTANKAY CIA. LTDA

NOMBRE COMERCIAL: TERRA EQUA  
REPRESENTANTE LEGAL: BRITO MADRID DENNIS FERNANDO  
CONTADOR: SANCHEZ CASTRO RAMIRO EDUARDO  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN  
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
NÚMERO: SIN

FEC. NACIMIENTO:   
FEC. INSCRIPCIÓN: 11/11/2009  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:   
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/10/2009  
FEC. ACTUALIZACIÓN: 05/01/2017  
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

## ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS

## DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN JUAN Barrio: SANTA CLARA Calle: ANTONIO DE ULLOA Número: N24-109 Intersección: AV. COLON Edificio: CARITAS DEL ECUADOR Oficina: 2 Referencia ubicación: FRENTE A LOS ESTACIONAMIENTOS DEL COLEGIO SPELLMAN DE MUJERES Teléfono Trabajo: 023673140 Email: info@tankay.org Celular: 0992765193

## DOMICILIO ESPECIAL

SIN

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Señalados de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente por tanto 0% de IVA y/o sus ventas con tanto diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

## # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | ABIERTOS          | CERRADOS |
|-----------------------------------|-------------------|----------|
| 3                                 | 2                 |          |
| JURISDICCIÓN                      | ZONA DE PICHINCHA | 1        |



Código: RIMRUC2018000637369

Fecha: 23/03/2018 16:16:31 PM





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1792221802001  
PRODUTANKAY CIA. LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

|                      |            |              |                  |                   |            |
|----------------------|------------|--------------|------------------|-------------------|------------|
| Nº. ESTABLECIMIENTO: | 001        | Estado:      | ABIERTO - MATRIZ | FEC. INICIO ACT.: | 22/10/2009 |
| NOMBRE COMERCIAL:    | TERRA EQUA | FEC. CIERRE: |                  | FEC. REINICIO:    |            |

### ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS.  
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS SILVICOLAS.  
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PISCICOLAS.  
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ARTESANALES.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS.  
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AVICOLAS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN JUAN Barrio: SANTA CLARA Calle: ANTONIO DE ULLOA Número: N24-100 Intersección: AV. COLÓN  
Referencia: FRENTE A LOS ESTACIONAMIENTOS DEL COLEGIO SPELLMAN DE MUJERES Edificio: CARITAS DEL ECUADOR Oficina: 2 Teléfono Trabajo:  
023673140 Email: info@tankay.org Celular: 0992765193

|                      |        |              |                           |                   |            |
|----------------------|--------|--------------|---------------------------|-------------------|------------|
| Nº. ESTABLECIMIENTO: | 003    | Estado:      | ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: | 24/09/2015 |
| NOMBRE COMERCIAL:    | GOLDEN | FEC. CIERRE: |                           | FEC. REINICIO:    |            |

### ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS.  
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS SILVICOLAS.  
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PISCICOLAS.  
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ARTESANALES.  
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AVICOLAS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRUTAS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: MACHACHI Barrio: PUICHIG Calle: VIA A PUICHIG Referencia: JUNTO A TESALIA Celular: 0992765193 Teléfono  
Trabajo: 023673140 Email: info@tankay.org Web: WWW.TANKAY.ORG

|                      |            |              |                           |                   |            |
|----------------------|------------|--------------|---------------------------|-------------------|------------|
| Nº. ESTABLECIMIENTO: | 002        | Estado:      | CERRADO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: | 01/06/2010 |
| NOMBRE COMERCIAL:    | TERRA EQUA | FEC. CIERRE: | 24/06/2015                | FEC. REINICIO:    |            |

### ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMERCIALIZACION DE FRUTAS  
COMERCIALIZACION DE VERDURAS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INAQUITO Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: N41-239 Intersección: ISLA TORTUGA Referencia: FRENTE AL  
MINISTERIO DEL DEPORTE Oficina: 1ºB Celular: 0987572574 Email: info@tankay.org



Código: RIMRUC2018000637369

Fecha: 23/03/2018 16:16:31 PM

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO  
RAZÓN DE ACUERDO AL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY NOTARIAL,  
DOY FE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN 1 FOJAS ES FIEL  
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB  
O SOPORTE ELECTRÓNICO LO CERTIFICO. EN QUITO A- 17 OCT 2018

Dr. Darío Andrade Arellano  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PRODUTANKAY COMPAÑÍA LIMITADA, QUE OTORGA: LA COMPAÑÍA ALCAZAR HOLDINGS LLC. A FAVOR DEL INGENIERO DENNIS FERNANDO BRITO MADRID Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

EL NOTARIO



DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



*Msc. Dr. Darío Andrade Arellano  
Notario*



Factura: 001-002-000052157

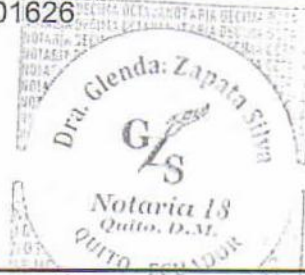


20181701018001626

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701018001626



| MATRIZ                 |                                 |
|------------------------|---------------------------------|
| FECHA:                 | 18 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:13) |
| TIPO DE RAZÓN:         | MARGINAL                        |
| ACTO O CONTRATO:       | CESION DE PARTICIPACIONES       |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 17-10-2018                      |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | P03886                          |

| OTORGANTES             |                          |                        |                    |
|------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR           |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL   | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| PRODUTANKAY CIA. LTDA. | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC                    | 1792221862001      |
| A FAVOR DE             |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL   | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                          |
|------------------------|--------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | CONSTITUCION DE COMPAÑIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 07-10-2009               |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | *                        |

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

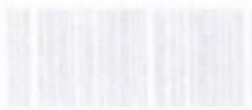
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701018001626

| MATRIZ                 |                                 |
|------------------------|---------------------------------|
| FECHA:                 | 18 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:13) |
| TIPO DE RAZÓN:         | MARGINAL                        |
| ACTO O CONTRATO:       | CESION DE PARTICIPACIONES       |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 17-10-2018                      |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | P03886                          |

| OTORGANTES             |                          |                        |                    |
|------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR           |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL   | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| PRODUTANKAY CIA. LTDA. | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC                    | 1792221862001      |
| A FAVOR DE             |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL   | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                          |
|------------------------|--------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | CONSTITUCION DE COMPAÑIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 07-10-2009               |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | *                        |



Glenda Zapata  
NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA  
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



| SECCIÓN |      | FECHA |      |
|---------|------|-------|------|
| 1       | 2019 | 2019  | 2019 |
| 2       | 2019 | 2019  | 2019 |
| 3       | 2019 | 2019  | 2019 |
| 4       | 2019 | 2019  | 2019 |
| 5       | 2019 | 2019  | 2019 |

| SECCIÓN |      | FECHA |      |
|---------|------|-------|------|
| 1       | 2019 | 2019  | 2019 |
| 2       | 2019 | 2019  | 2019 |
| 3       | 2019 | 2019  | 2019 |
| 4       | 2019 | 2019  | 2019 |
| 5       | 2019 | 2019  | 2019 |

| SECCIÓN |      | FECHA |      |
|---------|------|-------|------|
| 1       | 2019 | 2019  | 2019 |
| 2       | 2019 | 2019  | 2019 |
| 3       | 2019 | 2019  | 2019 |
| 4       | 2019 | 2019  | 2019 |
| 5       | 2019 | 2019  | 2019 |

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO  
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO  
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

| SECCIÓN |      | FECHA |      |
|---------|------|-------|------|
| 1       | 2019 | 2019  | 2019 |
| 2       | 2019 | 2019  | 2019 |
| 3       | 2019 | 2019  | 2019 |
| 4       | 2019 | 2019  | 2019 |
| 5       | 2019 | 2019  | 2019 |

| SECCIÓN |      | FECHA |      |
|---------|------|-------|------|
| 1       | 2019 | 2019  | 2019 |
| 2       | 2019 | 2019  | 2019 |
| 3       | 2019 | 2019  | 2019 |
| 4       | 2019 | 2019  | 2019 |
| 5       | 2019 | 2019  | 2019 |

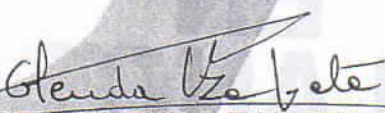
| SECCIÓN |      | FECHA |      |
|---------|------|-------|------|
| 1       | 2019 | 2019  | 2019 |
| 2       | 2019 | 2019  | 2019 |
| 3       | 2019 | 2019  | 2019 |
| 4       | 2019 | 2019  | 2019 |
| 5       | 2019 | 2019  | 2019 |

# NOTARIA 18

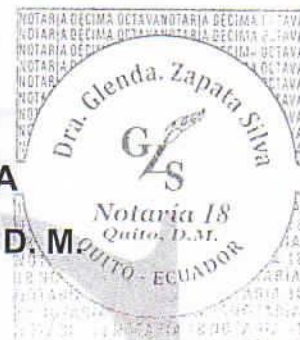
Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

**RAZÓN.-** En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** denominada **PRODUTANKAY CÍA. LTDA**, otorgada el siete de octubre del dos mil nueve, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo de Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; la presente Cesión de Participaciones que otorga como cedente la Compañía **ALCAZAR HOLDINGS, LLC** debidamente representada por la señora **LANDETA VALLEJO GERMANIA BEATRIZ** a favor del cesionario señor **BRITO MADRID DENNIS FERNANDO**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, dieciocho de octubre del dos mil dieciocho.-

  
**DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**

**NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D. M.**



RAZÓN - En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada PRODUKTANKAY CIA. LTDA, otorgada al año de noventa y dos mil noventa y siete, ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo de Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; la presente Cesión de Participaciones que otorga como cedente la Compañía ALCARAZ HOLDINGS, LLC debidamente representada por la señora LANDETA VALLEJO GERMANIA BEATRIZ a favor del cesionario señor BRITO MARIÑO DENNIS FERNANDO, constante en la escritura que

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 74183

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 119752                             |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 25/10/2018                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 1083                               |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                 |                                                                   |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /17/10/2018                              |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | PRODUTANKAY CIA.LTDA.                                             |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                                             |

**3. DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE CIA ALCAZAR HOLDINGS LLC TRANSFIERE 6080 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO SR DENNIS FERNANDO BRITO MADRID .-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 3470 TOMO 140 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22/10/2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (SUBROGANTE)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103